



198 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Alejandro Castillo San Martín, Cédula de Identidad N° 11.745.578-5, para realizar estructuras metálicas y vulcanización durante los meses de junio, julio y agosto 2016 en Peñuelas s/n, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:


DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZASE** el Permiso Provisorio para realizar estructuras metálicas y vulcanización, indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su vencimiento el 31 de agosto de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**


GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE